



OPIKAFPE

Aspectos pendientes en los acuerdos establecidos con las federaciones FEDIQUEP, FECONACO, OPIKAFPE y ACODECOSPAT

Actualizado al 27 de setiembre de 2016

1. SECTOR AMBIENTE:

- **Para iniciar la Remediación Ambiental** en los territorios contaminados por hidrocarburos de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón donde se encuentran el Lote 192 y el Lote 8, es necesario que el Ministerio de Energía y Minas apruebe el Reglamento de la Ley 30321 “Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental”.
- **Incremento del capital inicial del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (Ley 30321)**. Los 50 millones de soles del fondo semilla son insuficiente para una adecuada y efectiva remediación y monitoreo de proceso. Ya se entregó Informe E-TECH International “Casos de Estudio para Costos de Remediación Ambiental en Zonas Petroleras”. Según instituciones especialistas, la remediación ambiental costaría **mil millones de dólares**.
- **Cambio del sistema integral de ductos de transporte hidrocarburos del Lote 192 y del Oleoducto Norperuano**, en la medida que los reiterados derrames de petróleo generados por el mal estado del ducto y las malas condiciones de su instalación en nuestros territorios ancestrales. La perpetuación de la situación actual de esa infraestructura representa una seria amenaza para nuestra vida y nuestros territorios. Asimismo, debe implementarse sistemas de vigilancia indígena que colaboren en la prevención y monitoreo de las operaciones.
- No han entregado a las federaciones el informe de los sitios contaminados en el Lote 8 realizado por OEFA. Informe No 01-2016-OEFA-SDCA-CAI. Tampoco el informe final del monitoreo integral del Lote 8.

2. SECTOR TITULACIÓN:

- **Designación del Fondo Faltante de Titulación de comunidades nativas en las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, con la suma de 1 millón y medio de soles**, según el acuerdo establecido en el Acta del 10 de Marzo con el Gobierno de Humala. Esta suma es necesaria frente al anuncio de falta de presupuesto de la autoridad regional para 2017. La suma debe ser aprobada en el presupuesto del Ministerio de Agricultura que se elabora para el año 2017. Rendición de cuentas del uso de fondos realizado por el Gobierno Regional, garantizar presupuesto adicional luego de la evaluación de gastos.



OPIKAFPE

- El año 2006 se emiten 2 resoluciones (060 y 061 MEM – 2006) que otorgan la servidumbre gratuita en los lotes 1AB y 8, considerando estas áreas como propiedad del estado. Las referidas resoluciones ya no están vigentes. El problema actual es que el Gobierno Regional (competente para titular) no puede hacerlo porque las áreas “podrían” seguir registradas a nombre del estado. No hay claridad de la situación jurídica de las zonas que fueron servidumbres.

3. SECTOR SALUD

- Fondo Fideicomiso de 10 millones de soles para implementar un Plan de Salud que atienda los problemas generados por la contaminación petrolera en las comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón; y otros problemas afines en la zona. En la última reunión del Grupo de Trabajo **RM 082-2016-PCM** de seguimiento de acuerdos entre el Estado y las organizaciones indígenas (IQUITOS, 14 de julio), las organizaciones indígenas denunciaron que el Plan de Salud comprometido en el Acta de Lima el 10/3/2015 no se ha cumplido y sus fondos (10 millones de soles) han sido utilizados sin transparencia, sin la participación de las organizaciones indígenas, y sin efectos positivos ni beneficios concretos en los puestos de salud y las comunidades nativas. Las organizaciones indígenas también requieren la participación del Ministerio de Salud en el proceso.
- Confirmación conforme al acta de José Olaya del presupuesto anual para el seguimiento y atención de los casos de exposición a metales. Información sobre implementación donde la información ya es oficial (Caso Cuninico y San Pedro por ejemplo).

4. SECTOR VIVIENDA

- **Aprobación del MEF de los presupuestos presentados por MIDIS y MINVI en sus presupuesto designados para el 2017.**
- **Asegurar el financiamiento y continuidad de las plantas provisionales.** Y asegurar el financiamiento, implementación de las plantas permanentes. Existen 39 estudios de pre-inversión sin viabilidad con lo cual se sigue retrasando el proceso de implementación de las plantas permanentes. Existen otros estudios en diseño y se requieren de acelerar los procesos SNIP.
- **Coordinación de una nueva etapa de vigilancia de parte de DIGESA** a las plantas de agua.
- Información sobre los once Tambos pendientes de culminación.
- **Información sobre los distritos y comunidades donde interviene el Proyecto Nacional de Vivienda Rural en las cuatro cuencas.** Se encuentra pendiente coordinación e intervención en las cuencas de Pastaza, Corrientes y Marañón. Por el momento sólo beneficia a 175 viviendas de un sector de la cuenca del Tigre, del cual no se posee información.

5. SECTOR EDUCACIÓN

- Confirmación de presupuesto para infraestructura educativa en las cuatro cuencas.



OPIKAFPE

6. SECTOR ENERGÍA

- Información sobre el Estado en el que encuentra el Proyecto de Electrificación Rural. Incluir a ACODECOSPAT en este proyecto.
- No se ha terminado de conformar el grupo de trabajo para proponer modificaciones normativas.
- **Con respecto a Perupetro:** No se ha establecido reuniones del comité de participación, no ha brindado información sobre la información epidemiológica levantada por la actual operadora del Lote 192, no se ha recibido el informe sobre el estado de los ductos elaborado por la Empresa Petrolera operadora del Lote.

7. SECTOR CULTURA

- **Que se respete el derecho a la Consulta Previa e Informada de las comunidades de las cuencas del Pastaza, Corrientes y Tigre, para el proceso de licitación del Lote 192** frente al término del contrato de la actual empresa Pacific Stratus y las consiguientes acciones administrativas; toda vez que el proceso de consulta realizado entre abril y agosto de 2015 es considerado por nuestras comunidades y organizaciones como fraudulento, por lo que no cuenta con las firmas y aprobación de la mayoría de comunidades del lote.
- **Fecha de Implementación de los Programas de fortalecimiento en Justicia Derechos Indígenas.**
- **Fecha de Implementación y contenido del Programa de fortalecimiento de la Identidad**
- Aún no han habido **reuniones para la modificatoria del Canon**. Se requiere de información.

8. Diálogo institucional

- **Diálogo de alto nivel.** Nueva Comisión Multisectorial para el seguimiento de los compromisos asumidos en el Acta de Lima (Marzo, 2015), Acta de Teniente López (Setiembre, 2015) y Acta de José Olaya (Noviembre, 2015); en la medida que se necesitan interlocutores de alto nivel, con capacidad de tomar decisiones políticas en el espacio de diálogo entre los pueblos indígenas de las cuatro cuencas y el Estado. El Grupo de Trabajo Multisectorial RM 082-2016-PCM para hacer seguimiento de los acuerdos con las cuatro cuencas y las organizaciones indígenas FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y OPIKAFPE termina en octubre de 2016.